



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-10/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU
CARÁCTER DE OTRORA GOBERNADOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OTRO

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
EEBC/UTCE/PES/8/2021 Y SUS
ACUMULADOS: IEEBC/UTCE/PES/13/2021,
IEEBC/UTCE/PES/22/2021,
IEEBC/UTCE/PES/30/2021 Y
IEEBC/UTCE/PES/33/2021

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el dieciséis de noviembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de quince de noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente SG-JE-37/2022, mediante el cual requiere a este tribunal para que en un plazo de tres días, remita a esa Sala Regional las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a las partes sobre la resolución dictada dentro del PS-10/2021, según lo ordenado en la ejecutoria emitida en el juicio electoral SG-JE-37/2022; anexando archivo con el acuerdo digitalizado, los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-10/2021 para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Remítase copia certificada de las constancias de notificación de la sentencia dictada dentro del expediente PS-10/2021, realizada a las partes intervinientes en el asunto, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a la indicación, en un primer momento a través del correo electrónico cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx y posteriormente de manera física por la vía más expedita.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial en internet del Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS